

Montevideo, 29 de febrero del año 2000.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.8 de fecha 22 de febrero del año 2000, dictó la siguiente Resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: la Resolución de este Consejo de fecha 12 de octubre de 1999, Sesión No.68 (Exp.3/11733/99) y la R.C 87/8/99 de fecha 28 de diciembre de 1999, referidas a la creación del Departamento de Gestión Previsional-Cuentas Personales en el Organismo, dependiente de División Hacienda;

RESULTANDO: Que dichas resoluciones generaron la Resolución No.47 del Acta No.2 del Consejo Directivo Central de fecha 20 de enero de 2000, por la que el Organo Rector dispone la creación en la Orbita de este Desconcentrado, el Departamento señalado con los cometidos establecidos en la misma;

CONSIDERANDO: Que al efecto corresponde tomar conocimiento, dar cumplimiento a la citada Resolución del Jerarca y proceder a su debida difusión entre todos los funcionarios docentes y no docentes del Organismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION

SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad le mencionada Resolución del Organo Rector.

Vco. 18)
Dac.MRP

SECRETARIO GENERAL



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 ENE. 2000

ACTA 2
Res: 47
Exp:06/00
C/3-11733/99
MAF.LB

VISTO: Estos obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la aprobación para la creación del Departamento de Gestión Previsional - Cuentas Personales de División Hacienda.

RESULTANDO: I) Que en el marco del convenio firmado entre el CODICEN y en BPS se creó en la órbita de la Gerencia de Gestión Financiera la Unidad de la Gestión Previsional.

II) Que la referida Gerencia propuso en su oportunidad la creación de oficinas Sub-delegadas de dicha Unidad en el desconcentrado, las que dependerán de las respectivas Divisiones Hacienda, con la jerarquía de Departamento.

CONSIDERANDO: I) Que en el caso corresponde unificar las oficinas que actualmente desempeñan funciones en materia jubilatoria.

II) Que el desconcentrado estima conveniente la integración del Departamento con los siguiente funcionarios:

INTEGRACION:

Encargado del Dpto.: Beatriz DORADO

Revisadores: Juan COLMAN

Leonardo PRESA

Administrativos Rosario GOMEZ

Marianela RODRIGUEZ

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve;

Crear en la Órbita del Programa 03. Consejo de Educación Secundaria, el Departamento de Gestión Previsional - Cuentas Personales dependiente de División Hacienda del citado Consejo, cuyos cometidos e integración se detallan:

COMETIDOS:

SECCION MESA DE ENTRADA.

- Brindar asesoramiento técnico a todos los funcionarios del Organismo sobre el régimen jubilatorio y el derecho aplicable a su situación.
- Iniciar a solicitud de parte interesada, el trámite jubilatorio de sus funcionarios, dentro de la normativa vigente.
- Empadronar (afiliar) a los funcionarios del Organismo recabando la información necesaria.
- Aconsejar al funcionario, en cuanto al cese, cuando se encuentre en condiciones óptimas para acogerse a los beneficios de la jubilación.

SECCION INFORMES

- Procurar la documentación de servicios prestados por los funcionarios en la Administración Nacional de Educación Pública o en otros Organismo y el reconocimiento de servicios de actividades privadas.
- Calcular los pre-jubilatorios a abonarse, llevando el control del tiempo en que se encuentran en curso de pago.
- Informar sobre sueldos docentes y no docentes.

SECCION HISTORIA LABORAL

- Mantener actualizadas las Historias Laborales de los funcionarios del desconcentrado, en forma acorde con la legislación, disposiciones y resoluciones pertinentes que adoptare el Banco de Previsión Social.

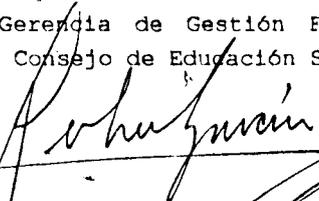
INTEGRACION:

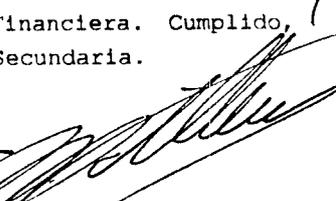
Encargado del Dpto.: Beatriz DORADO

Revisadores: Juan COLMAN
Leonardo PRESA

Administrativos Rosario GOMEZ
Blanca CAIRUS
Marianela RODRIGUEZ

Comuníquese a la Unidad de Gestión Previsional y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria.


Dr. ROBERT SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
CQ.DI.CEN.


Dr. José Claudio Williman B.
VICEPRESIDENTE
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educ. Pública